



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010

Reg. N°2009/001/2845

MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: La iniciativa privada presentada por la empresa KRIPTONER S.A., indicada en el objeto de su proyecto denominado "Obras de infraestructura de una segunda calzada de la Ruta N°1 en el tramo del ramal a Tarariras hasta los accesos a la ciudad de Colonia (149km300 al 164km600)".-----

RESULTANDO: I) Que dicha firma al amparo de lo establecido en la Ley N°17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N°442/002 de fecha 28 de setiembre de 2002, presentó la documentación respaldante de la Iniciativa aludida, de donde surgen los antecedentes y referencias de la misma, como así también todo aquello inherente a la descripción del proyecto, sus inversiones y estudios iniciales realizados con ese objetivo.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta: a) que existe un estudio de consultoría complementado con otro de dicha dependencia; b) que las obras propuestas están previstas en el marco del Contrato-Convenio suscrito con fecha 5 de octubre de 2001 y el Anexo I de 30 de julio de 2008, entre dicha Secretaría de Estado, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de diciembre de 2008 y c) se estima su ejecución para el año 2014, aconsejando por dichos motivos no acceder a la aceptación de la presente iniciativa.-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios)

del citado Ministerio, procedió a dar vista en dos oportunidades a la firma, la cual en primera instancia no aportó nuevos elementos y en la segunda no presentó escrito alguno.-----

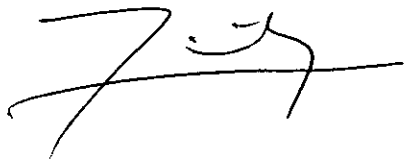
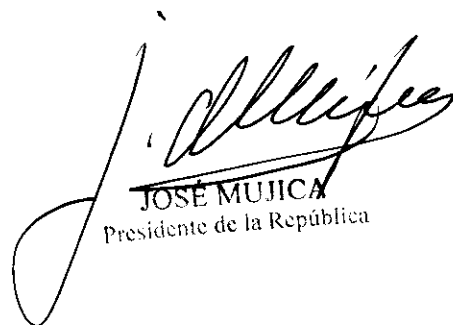
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Artículo N°15.3 del Decreto N°442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la firma KRIPTONER S.A., indicada en el objeto de su proyecto denominado “Obras de infraestructura de una segunda calzada de la Ruta N°1 en el tramo del ramal a Tarariras hasta los accesos a la ciudad de Colonia (149km300 al 164km600)”.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese. -----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a horizontal line and a small flourish.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República